



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Oficio N° 006-SG-2024

Tegucigalpa, MDC, 02 de febrero de 2024

Abogado José Heriberto Amador

*Jefe del Departamento Legal UPNFM
Su oficina*

Estimado Abogado Amador:

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted, el Acuerdo CSU 002-2024 del ACTA CSU 001-2024, de fecha 31 de enero del año 2024, que literalmente dice:

**“ACUERDO CSU 002-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,**

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9, inciso “b” establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

CONSIDERANDO: Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su TÍTULO IV, CAPÍTULO II, Artículo 21, inciso “j”, manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de: “Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que, el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA No.003-2023.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES)**, en la cual presentaron oferta las siguientes empresas: HIPERLIMPIEZA, S. DE R. L. DE C.V; SUPER CLEAN, S. DE R. L; HONDULIMPIEZAS, S. DE R. L. DE C.V; SERVICIOS HIGIA; EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE e INGENIERÍA LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, S. DE R. L. según consta en el Acta de Recepción y Apertura de ofertas antes mencionada. **CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación de la UPNFM procedió a nombrar las subcomisiones para realizar la revisión de documentos, así como el análisis técnico. **CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), reunida la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para el análisis de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-No.003-2023.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA,**

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES), con la asistencia de las siguientes personas: M.Sc. **JOSÉ DARIO CRUZ ZELAYA**, Vicerrector Administrativo en su condición de Presidente de la Comisión, Abogado **JOSE HERIBERTO AMADOR DURÓN**, Jefe del Departamento Legal, Secretario de la Comisión, Magíster **JENNY PATRICIA MARTÍNEZ PÉREZ**, Representante del Consejo Superior Universitario, todos con derecho a voz y voto, como Asesor Técnico la Licenciada **KENIA MAUDELY OYUELA BAQUEDANO**, con derecho a voz pero sin voto.- Como observador permanente comparece: **JOSÉ LUIS ALVAREZ BAQUEDANO** Auditor Interno, en dicho análisis se puede deducir como resultado del mismo, **UN EMPATE** entre las **EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE** y **EMPRESA SUPER CLEAN, S. DE R. L.** las cuales ofertaron por un valor económico total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS L. (6,756,480.00).** **CONSIDERANDO:** Que, según **DICTAMEN No.005-2024-DL-UPNFM**, elaborado por el Departamento Legal, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su "Artículo 138. EMPATES. Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del Gobierno se procederá:..... 1)2) Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en órdenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente;.....3)

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Cuando se considere conveniente o en casos meritorios, se recomendará la adjudicación de la licitación a ambos licitadores por la cantidad total o proporcional, siempre que estos acepten;.....4).....5) Cuando no haya otra

alternativa para efectuar una decisión entre los dos licitadores empatados se podrá solicitar nuevos precios a tono con los procedimientos que se establezca para tales casos.....” **CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para tratar con los oferentes el tema de “**EMPATE**” en fecha veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024), las empresas **SUPER CLEAN, S. DE R.L.** y **EMPRESA DE MANTENIMIENTO ZOE**, en común acuerdo firmaron un acta especial donde pactaron lo siguiente:

1. SUPER CLEAN, S. DE R. L.

Partida No.	CENTRO	PERSONAL DE LIMPIEZA	SUPERVISORES	TOTAL
1	UPNFM-TEGUCIGALPA	58	2	60
2	CUR-CEIBA	7	1	8
TOTAL.....				68

Por el monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L.3,378,240.00)** impuesto sobre ventas incluido.

2. EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE:

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Partida No.	CENTRO	PERSONAL DE LIMPIEZA	SUPERVISORES	TOTAL
2	CUR-SAN PEDRO SULA	18	1	19
4	CUR-SANTA ROSA	5	0	5
5	CUR-GRACIAS	5	0	5
6	CUR-NACAOME	5	0	5
7	CRU-DANLÍ	6	0	6
8	CRU-LA ESPERANZA	7	0	7
9	CRU-JUTICALPA	6	0	6
10	CRU-SANTA BÁRBARA	4	0	4
11	CRU-CHOLUTECA	5	0	5
12	CIIE-GRACIAS	6	0	6
TOTAL.....				68

Por el monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L.3,378,240.00)** impuesto sobre ventas incluido.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM para la atención de esta actividad la oferta presentada por el oferente se encuentra en el rango correspondiente a la licitación pública, de acuerdo a las Disposiciones Generales del presupuesto vigente. 2.- Que las ofertas que presentan las empresas **SUPER CLEAN, S. DE R.L.** y **EMPRESA DE MANTENIMIENTO ZOE**, son favorables para la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo Superior Universitario conoció el informe sobre Evaluación y Recomendación de

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No.003-2023.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES)**, elaborado con base en ley por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE** y en aplicación de los Artículos siguientes: 36 numeral 8, 116, 120, 122, de la Ley general de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento. **ACUERDA:**

PRIMERO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.003-2023.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, 4) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, 5) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, 6) CENTRO

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE Y CENTROS REGIONALES
(ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES),** de acuerdo a lo establecido en el artículo

138 numeral 3) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece "cuando se considere conveniente o en casos meritorios, se recomendará la adjudicación de la licitación a ambos licitadores, por la cantidad total o proporcional", y en virtud de que las empresas **SUPER CLEAN, S. DE R.L. y EMPRESA DE MANTENIMIENTO ZOE**, en común acuerdo firmaron un acta especial de fecha 26 de enero del 2024, la cual se adjunta y forma parte íntegra de la misma, pactaron lo siguiente:

1. SUPER CLEAN, S. DE R. L.

Partida No.	CENTRO	PERSONAL DE LIMPIEZA	SUPERVISORES	TOTAL
1	UPNFM-TEGUCIGALPA	58	2	60
2	CUR-CEIBA	7	1	8
TOTAL.....				68

Por el monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L.3,378,240.00)** impuesto sobre ventas incluido.

2. EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE:

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Partida No.	CENTRO	PERSONAL DE LIMPIEZA	SUPERVISORES	TOTAL
2	CUR-SAN PEDRO SULA	18	1	19
4	CUR-SANTA ROSA	5	0	5
5	CUR-GRACIAS	5	0	5
6	CUR-NACAOME	5	0	5
7	CRU-DANLÍ	6	0	6
8	CRU-LA ESPERANZA	7	0	7
9	CRU-JUTICALPA	6	0	6
10	CRU-SANTA BÁRBARA	4	0	4
11	CRU-CHOLUTECA	5	0	5
12	CIIE-GRACIAS	6	0	6
TOTAL.....				68

Por el monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L.3,378,240.00) impuesto sobre ventas incluido**, por las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar los Contratos y por ser sus ofertas evaluadas, conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y por ser beneficiosas para los intereses del Estado. **SEGUNDO:** Notificar a los Oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales, en virtud a lo expuesto se procederá a la suscripción del Contrato, por la urgencia en la obtención del servicio, próximo a expirar el contrato anterior, dentro de plazo dos (2) días calendario a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, para lo cual deberá de presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato exigida

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

por la Ley y demás constancias como requisitos legales. **TERCERO:** Instruir a la Vicerrectoría Administrativa para que desarrolle un plan permanente de seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios prestados que garanticen el cumplimiento de las bases técnicas y del contrato suscrito. **CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los días treinta y un días del mes de enero dos mil veinticuatro. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario."**


M.Sc. JOSÉ WILMER GODOY ZEPEDA
SECRETARIO GENERAL



EDUCAR PARA TRANSFORMAR

**HONDURAS
1956**

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224